

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 014

Lima, 14 ENE 2015

Visto el Oficio N° 850-FC-D-2014, con registro STDUNI 2014-130601, presentado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias, mediante el documento del visto informa que el Consejo de Facultad con Resolución Decanal N° 227-2014 de fecha 11.12.2014, concedió licencia con goce de remuneraciones al profesor contratado con el nivel remunerativo equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo José Manuel Castillo Cara, docente del Área Académica de Matemática, por el período del 25 de diciembre del 2014 al 13 de febrero del 2015, realizar una estadía de investigación en el Instituto de Investigación en Informática de la Universidad de Castilla – La Mancha, en la ciudad de Albacete, España;

Que, con Oficio N° 366-2014-ACP/OCRRHH de la Oficina Central de Recursos Humanos, el PROV. N° 016-2015-VA/UNI del Vicerrectorado Académico de fecha 09 de enero del 2015 y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Becas y Licencias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobado por la Resolución Rectoral N° 0511 del 08 de abril de 1988;

Estando a lo informado por el Área Legal de la Secretaría General de la UNI, mediante el Informe N° 015-OAM-AL-SG-2015, y en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones al señor JOSÉ MANUEL CASTILLO CARA, profesor contratado con el nivel remunerativo equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, del Área Académica de Matemática, para realizar una estadía de investigación en el Instituto de Investigación en Informática de la Universidad de Castilla – La Mancha, en la ciudad de Albacete, España, a partir del 25 de diciembre del 2014 al 13 de febrero del 2015.

Artículo 2°.- Encargar que la Oficina Central de Recursos Humanos y la Facultad de Ciencias, den cumplimiento a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General (e)




DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
Rector a.i.

